

Idem

Intermedio en la asistencia de Alonso de la Cruz  
en el que por vía de fuerza se allanado a peyoramiento  
de esta Ciudad sobre el proceder de sus ordenanzas en la venta  
de la Casa de los condes que vino por los que se  
enjo de el Relator; estando con unmo de consumo de consumo de consumo  
señeido el negocio principal y por la falta que ha de  
hacerse en la Casa; que ariendose leuantes y a el fiscal  
sea ofendido ara quanto sea posible por hallarse en la san  
cibria a lo que se debe de que se bea el pto; y no sin embargo  
el paradero que podrá tener a unquese ballea esperan  
cias de dia en dia espera se le mande lo que no obligar.  
En agrado y seruido de esta Ciudad de executar y que  
se le pida nueva Carta para el Sr. Don Diego de la Serna  
y heridense de la sala donde sea de ver el pto y para  
el Sr. Don Fernando de Rio Booy Terza fiscal dando  
le las gracias por lo que favoreze a esta Ciudad y la Real Audiencia  
de la Ciudad de San Juan de los Rios a que se le da  
muy cerca de tres meses que fulgenio Reynado de Rio de  
San Juan. Con el corto socorro de tres Ducados y que los gastos  
de mantenerse y a cubrir el pto necesitan de mayor  
ayuda de los que acordó que por agora se libren cinquenta  
Ducados. En el Verido de los productos de la miera de que se debe  
puede librarse sobre el Sr. Jurado Pedro Villanueva  
de secretario de Propios. Entregandose a Don Paulo Ortiz  
Mayor como Paraque se ymbien en letra; y se le ve  
mitan las Cartas que piden para el Sr. Presidente de la  
Real Audiencia de los que les escribieron los Cavalleros Comu  
de ellas, que fulgenio Reynado que estaua queda  
conentura de la miera de que se debe de la miera de que se debe  
en la dependencia principal a que a irte en la casa  
cibria como en la del arzepe y Vendedores de la